

## **Consejería de Desarrollo Sostenible**

### **Resolución de 13/07/2025, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se publica la lista de cotos de caza autorizados para la caza de la tórtola europea en la temporada 2025-2026 y se les asignan cupos de caza. [2025/5772]**

La tórtola europea (*Streptopelia turtur*) ha experimentado en los últimos años un acusado descenso poblacional, lo que motivó la adopción de medidas restrictivas por parte de la Comisión Europea, incluyendo la suspensión de su caza en el corredor migratorio occidental entre los años 2021 y 2024.

No obstante, los datos más recientes indican una recuperación moderada de las poblaciones en dicho corredor, en el que se encuentra incluida España, permitiendo así la reanudación de su aprovechamiento cinegético bajo condiciones estrictas de control y sostenibilidad.

En el caso de Castilla-La Mancha, se ha autorizado una cuota total de 18.283 ejemplares para la temporada 2025-2026. Esta cuota ha sido distribuida entre aquellos cotos de caza que, cumpliendo los requisitos establecidos, han declarado capturas en los tres años anteriores a la prohibición y han implementado medidas de mejora del hábitat desde entonces. La asignación de cupos de caza se realizó de forma proporcional a la media de capturas declaradas, garantizando un cupo mínimo de seis ejemplares por coto.

Asimismo, se asignó un cupo mínimo de seis ejemplares a cotos que, sin cumplir los criterios anteriores, habían demostrado un compromiso activo con la conservación de la especie mediante la participación en programas de custodia del territorio, pruebas piloto del precinto digital o convenios de colaboración para censos poblacionales.

Una vez realizada la asignación inicial, se remitió comunicación a los titulares cinegéticos con el cupo asignado y las condiciones de aprovechamiento. Aquellos que aceptaron el cupo presentaron la correspondiente declaración responsable. Dado que no todos los cotos formalizaron dicha aceptación, quedó parte de la cuota sin asignar, procediéndose a su redistribución entre los cotos que sí han cumplido con los requisitos, conforme a criterios técnicos y de proporcionalidad, garantizando un nuevo cupo mínimo de diez ejemplares por coto.

En virtud de lo anterior, vista la documentación presentada por los titulares cinegéticos, y en aplicación del artículo 6.3 del Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible,

#### **Resuelvo**

**Primero. Fechas de caza y publicación de los cotos autorizados para la caza de la tórtola europea en la temporada 2025-2026 y de los cupos asignados.**

Están autorizados para la caza de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*), durante los días 23 y 24 de agosto de 2025, los cotos de caza que se relacionan en el Anexo de la presente resolución. Las capturas no podrán superar, en ningún caso, el cupo máximo asignado a cada coto.

**Segundo. Condiciones para la caza de la tórtola europea**

Las condiciones obligatorias para el ejercicio de la caza de la tórtola europea serán las siguientes:

- a) El titular del aprovechamiento cinegético, o personas en quién delegue, deberá participar activamente en censos o programas de seguimiento poblacional de la especie, a través del Observatorio Cinegético de la Fundación Artemisan.
- b) Las tórtolas se precintarán en el momento y lugar de su cobro o dentro del acotado una vez finalizada la acción de caza. Para el precintado se utilizará la aplicación móvil de precinto digital de la Fundación Artemisan.
- c) El cazador que cobre algún ejemplar anillado o que porte cualquier dispositivo de seguimiento deberá comunicarlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, haciéndole llegar dichas anillas o dispositivos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 13 de julio de 2025

El Viceconsejero de Medio Ambiente  
JOSÉ ALMODÓVAR ARÁEZ

**Anexo. Listado de cotos autorizados para la caza de la tórtola europea en la temporada 2025-2026 y cupos asignados.**

<b>Matrícula</b>	<b>Denominación Del Coto</b>	<b>Cupo máximo (nº de ejemplares)</b>
AB-10125	La Berruga	50
AB-10233	Las Olivas	50
AB-10259	Casa Vieja	30
AB-10304	El Mollejón	10
AB-10326	Calderones	10
AB-11390	Las Cortesías	10
AB-11651	Tinadas del Roble	100
AB-11963	Dehesillas Cooperativa	10
CR-10032	Peñarroya	240
CR-10034	Los Llanos	14
CR-10043	El Lobillo	265
CR-10044	Renúñez y Casa de la Muerte	182
CR-10141	Navarredonda	120
CR-10173	Cañada de la Encina y Navalsalero	76
CR-10190	Tabla y Zarzal	100
CR-10249	La Carrasquilla	30
CR-10265	Cinco Navajos	75
CR-10272	Sierra Arando	105
CR-10290	Tres Fuentes	11
CR-10303	Despeñolera	10
CR-10307	Santa María de los Álamos	38
CR-10336	El Gavilán	25
CR-10339	Valdeherreros Bajo	25
CR-10423	Las Chimeneas	241
CR-10445	Encomienda de Mudela	330
CR-10446	Monte de la Vega	98
CR-10449	Monte Arenas	150
CR-10465	Maricasa	95
CR-10513	Lagunillas	15
CR-10531	Los Palacios	150
CR-10552	Zacatena	180
CR-10561	Valdeparaiso	174
CR-10566	Solanilla y Raso de las Mulas	124
CR-10587	Sierra Prieta	38
CR-10619	El Soto de las Salcedas	88
CR-10650	Valdeperdices	380
CR-10684	Pozo Leña	147
CR-10703	Cañada Mojada	40
CR-10717	Los Lobos	126
CR-10763	Capitel del Medio	150
CR-11044	La Encrucijada	185
CR-11092	El Repiso	19
CR-11333	Dos Hermanas	15
CR-11335	Lagunillas	44
CR-11352	Pueblo Nuevo del Bullaque	10

<b>Matrícula</b>	<b>Denominación Del Coto</b>	<b>Cupo máximo (nº de ejemplares)</b>
CR-11406	Retama la Nueva	20
CR-11427	Quintos de la Tejera	281
CR-11460	Virgen de la Estrella	45
CR-11464	La Pizarra II	233
CR-11485	Gloria	18
CR-11488	El Hoyo Cañada	100
CR-11756	Los Garcías	10
CR-11757	El Aprisco	35
CR-11897	El Soto de Roblealto	76
CR-11908	Las Culebreras	40
CR-11912	Valdefuentes	102
CR-12002	Corcicas	46
CR-12003	Porrosa Baja	66
CR-12074	Rabera de la Encomienda	35
CR-12094	La Pata del Caballo	10
CR-12127	La Hormiga - Miravalles	53
CR-12144	Los Anchos	96
CR-12158	Los Cortijillos	64
CR-12184	Villares del Jabalón	31
CR-12192	Valhondo	160
CR-12198	La Chaparrera y Grajuelo	110
CR-12201	Cobos y Las Anchas	44
CR-12213	El Alba	10
CU-10003	Torrelengua	15
CU-10017	Batan de San Pedro	45
CU-10038	Romerales	40
CU-10039	La Sabina	30
CU-10041	San Roque	10
CU-10043	El Riazo	34
CU-10088	Navodres	75
CU-10096	Virgen de las Nieves	62
CU-10107	Santa María	10
CU-10111	San Blas	30
CU-10114	San Sebastián	29
CU-10144	Mulatones	78
CU-10157	Villa Roca	10
CU-10165	Poveda-Casa del Cura	18
CU-10167	Virgen de la Loma	18
CU-10174	La Sierra	10
CU-10192	Valdoro	10
CU-10194	Virgen de Altomira	38
CU-10196	Lago de Buendía	45
CU-10199	San Lorenzo	35
CU-10200	La Poveda	10
CU-10201	Los Morrones	74
CU-10204	El Cristo	20
CU-10205	Ntra. Sra. de la Estrella	22
CU-10208	Chumillas	10

Matrícula	Denominación Del Coto	Cupo máximo (nº de ejemplares)
CU-10213	Los Cazadores	28
CU-10220	Los Navazos	34
CU-10224	Canalejas del Arroyo	30
CU-10233	La Celadilla	10
CU-10235	Los Chapiteles	15
CU-10248	Sociedad de Caza y Tiro	13
CU-10256	Nuestra Señora del Rosario	10
CU-10257	El Deseado	15
CU-10273	El Ayunque	100
CU-10293	San Miguel	19
CU-10296	San Isidro	30
CU-10302	San Roque	60
CU-10303	Vista Alegre	28
CU-10310	Las Lomas	75
CU-10311	La Moraleja	15
CU-10313	El Quintanar	16
CU-10320	San Roque	30
CU-10322	El Carrascalejo	10
CU-10323	San Andrés	33
CU-10328	Coto Saceda Trasierra	20
CU-10337	San Antonio	70
CU-10351	San Antonio	34
CU-10353	San Isidro	78
CU-10359	San Blas	50
CU-10364	Bedija	17
CU-10366	Nuestra Señora del Rosario	40
CU-10372	San Ciro	62
CU-10373	Tarancon	137
CU-10380	Barchín del Hoyo	28
CU-10381	San Andrés	116
CU-10382	San Roque	45
CU-10383	La Frontera	40
CU-10390	Almodóvar del Pinar	71
CU-10400	Aliagar	21
CU-10402	Valdecolmenas	27
CU-10411	Ntra. Sra. de las Candelas	105
CU-10412	Valquemado y Vellida	18
CU-10416	San Quirico	63
CU-10417	El Pinar y El Valle	45
CU-10419	Virgen del Campillo	22
CU-10423	San Antonio	40
CU-10430	Altobuey	24
CU-10431	Palancares	35
CU-10447	San Gil	25
CU-10448	San Blas	15
CU-10464	San Cristóbal	15
CU-10466	Santo Cristo de la Luz	17
CU-10467	Serrano	168

Matrícula	Denominación Del Coto	Cupo máximo (nº de ejemplares)
CU-10469	Salvacañete	201
CU-10470	Castejon	21
CU-10472	Villas Viejas	23
CU-10477	Nuestra Señora del Monte	104
CU-10480	San Miguel	137
CU-10481	Pineda de Cigüela	54
CU-10484	El Calvache	101
CU-10490	Boniches	137
CU-10494	San Roque	38
CU-10510	Padilla	10
CU-10521	San Antonio	76
CU-10528	Laguna	50
CU-10541	Virgen del Remedio	19
CU-10544	Ntra. Sra. del Pilar de Altarejos	65
CU-10550	Asunción	24
CU-10551	San Lorenzo	32
CU-10554	Valdelagua	30
CU-10558	Fuentesclaras	35
CU-10561	Santo Rostro	31
CU-10588	San Bernabé	80
CU-10595	San Roque	41
CU-10596	Ribagorda	20
CU-10635	San Sebastián	12
CU-10645	La Sierra	20
CU-10652	Belvalle	10
CU-10658	El Tardío	10
CU-10670	Fuenlabrada	10
CU-10672	Horcajada de la Torre	10
CU-10695	Montes Universales	24
CU-10702	La Dehesilla	20
CU-10713	Colmenar de la Garrona	20
CU-10718	Prado Herrero	10
CU-10730	El Castillo	109
CU-10733	Sociedad Agraria Fuenlabrada	10
CU-10743	San Antonio	57
CU-10751	Dehesa de la Fuente Buena	10
CU-10760	Virgen de la O	23
CU-10774	El Campazo	12
CU-10798	El Rodenillo	128
CU-10799	El Paraíso	61
CU-10807	Santo Tomás	55
CU-10817	Albacuende	29
CU-10818	San Lorenzo	68
CU-10843	Camarena de la Fuente de San Pedro	50
CU-10846	Hermanas Núñez	21
CU-10862	Coto Privado el Castillo de Huélamo	50
CU-10863	San Isidro	40
CU-10865	Virgen del Pilar	65

<b>Matrícula</b>	<b>Denominación Del Coto</b>	<b>Cupo máximo (nº de ejemplares)</b>
CU-10876	Altomira	10
CU-10878	El Castro	37
CU-10881	Sierra de Poyatos y Fuertescusa	14
CU-10890	Las Parrillas	20
CU-10896	La Cañada del Tajo	15
CU-10902	Cerro de las Ramblas	10
CU-10910	La Erilla	38
CU-10913	Los Romerales	24
CU-10914	Morrón-Los Arenosillos	25
CU-10923	Las Navas	70
CU-10925	El Tomillar	80
CU-10926	Arriba y Abajo	40
CU-10940	Finca Cañizares	177
CU-10941	La Redonda	261
CU-10959	Redondo	13
CU-10960	Sierra de Cuenca II	50
CU-10966	Dehesa de la Casa	10
CU-10985	Montefrontana	10
CU-10987	La Priora	30
CU-10990	El Ranal	21
CU-10991	Brezal del Viejo	12
CU-11007	Dehesa Quejigar	28
CU-11011	San Antonio de Beamud	250
CU-11018	Montes de San Cayetano	10
CU-11028	El Masegar	14
CU-11032	Verdelpino de Huete	25
CU-11039	Dehesa de Abajo	10
CU-11046	Umbría Morena	33
CU-11058	El Mudo	20
CU-11093	Monte Santiago	12
CU-11108	Corral de la Ensancha	31
CU-11115	Coto de Caza Saceda del Río	16
CU-11130	Cuevas de Sanabria	10
CU-11149	Alconchel	41
CU-11150	El Sabinar y Otros	380
CU-11161	Monte Villaba	10
CU-11170	Cruz del Bombo	10
CU-11174	Camarera de la Fuente de San Pedro II	50
CU-11180	La Torre	20
CU-11182	La Dehesa	42
CU-11184	Dehesa del Robledal	35
CU-11191	Los Cuatro Hermanos	36
GU-10006	San Miguel	30
GU-10008	Bochones	10
GU-10103	Virgen del Valle	132
GU-10349	San Bartolomé	30
GU-10361	Virgen del Socorro	350
GU-10490	Mandayona	41

Matrícula	Denominación Del Coto	Cupo máximo (nº de ejemplares)
GU-10515	Gualda	97
GU-10577	La Muela	12
GU-10708	Pinilla de Molina	10
GU-10820	Padrastro	15
TO-10028	San Martín Montaña	65
TO-10049	Postuero de las Navas	133
TO-10274	Monte Mayuguiza	10
TO-10278	Mil Diablos	35
TO-10307	La Herradura	30
TO-10418	Carniceros	10
TO-10419	San Martin de Pusa	108
TO-10463	El Horcajo	25
TO-10470	Quinto de Garcillán	143
TO-10471	Quinto del Romero	10
TO-10499	Real de San Vicente	120
TO-10522	Quinto de D. Pedro Calderina	139
TO-10608	La Moncloa	115
TO-10723	Castillejo y Virgen	28
TO-10757	Mencaliz	10
TO-10783	La Sierpe	44
TO-10999	Los Torneros	46
TO-11049	Cierva	300
TO-11215	Loches	18
TO-11419	El Guali	47
TO-11558	Los Robledillos	131
TO-11559	Umbría de los Robledillos	91
TO-11585	El Robledo de las Pilas	41
TO-11741	Daramazán	120
TO-11767	Ballesteros II	87
TO-11875	Guisasola	10
TO-11886	El Águila	94
TO-11892	Valbellido	18
TO-11923	Valdehierro	195
TO-11978	Sierra Algodor	98
TO-12043	Solana de los Robledillos	153